



PROCURADURÍA AMBIENTAL
Y DEL ORDENAMIENTO
TERRITORIAL DEL D.F.

SUBPROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL

Dirección de Estudios, Dictámenes y Peritajes
de Protección Ambiental

Num. Nota: PAOT-230-026-2009

México, D.F., a 11 de marzo de 2009.

ACUSE

ATENTA NOTA

PARA: ARQ. RUTH C. GARCÍA FERNÁNDEZ
Directora de Atención e Investigación de Denuncias Ambientales

DE: HIDROBIÓL. RAFAEL CONTRERAS LEE
Director de Estudios, Dictámenes y Peritajes de Protección Ambiental

ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD DE DICTAMEN TÉCNICO

En atención a la solicitud mediante atenta nota No. Nota: PAOT/200.2-61-2008, con fecha 18 de agosto de 2008, anexo al presente envío a usted el Dictamen Técnico SPA/SDPA/DT-146/2008, emitido por esta Dirección a mi cargo.

Sin otro particular, reciba un respetuoso saludo.

ATENTAMENTE



g/maico

Anexo: Dictamen Técnico Folio: SPA/SDPA/DT-146/2008 (trece fojas).

RCL/jhg/lamj



México, D.F., a 6 de marzo de 2009.

Me refiero a la atenta nota Num. PAOT/200.2-61-2008, de fecha 18 de agosto de 2008, suscrito por la Dirección de Atención e Investigación de Denuncias Ambientales, con relación a la afectación de áreas verdes por residuos de manejo especial (cascajo) y la utilización de parte de la misma como estacionamiento, ubicado en Callejón Virgilio Uribe, entre el Eje 2 Oriente y el Eje 3 Oriente, enfrente de las instalaciones del Batallón de Infantería de Marina Fusileros Paracaidistas y la Escuela Médico Naval, de la Secretaría de Marina, con relación al expediente PAOT-2007-645-SPA-339 de la denuncia recibida en fecha 12 de julio de 2007 y que investiga la Subprocuraduría de Protección Ambiental. Por tal motivo se emite el siguiente:

DICTÁMEN TÉCNICO

I. Descripción del problema

De la solicitud del presente dictamen técnico, se desprende que en la Calle Virgilio Uribe, a la altura de las instalaciones de la Secretaría de Marina y el zoológico "Los Coyotes", Delegación Coyoacán, se afectó un área verde por la utilización como estacionamiento de vehículos que presumiblemente utiliza el personal de la Secretaría de Marina, así como el depósito de residuos sólidos de manejo especial (cascajo) en dicha área verde por parte de la misma dependencia.

II. Objeto del dictamen técnico

- II.1. Determinar si dicho espacio abierto corresponde a un área verde en suelo urbano.
- II.2. Determinar si el depósito corresponde a residuos sólidos de la industria de la construcción y calcular el volumen del mismo.
- II.3. Identificar el daño ambiental ocasionado al área verde por la utilización como estacionamiento y por depositar residuos sólidos de la construcción.

III. Procedimiento aplicado

Las actividades realizadas para la elaboración del presente dictamen técnico son las siguientes:

- III.1. Visita de dictaminación en el sitio de interés



III.2. Consultar en el *Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Coyoacán* si el sitio corresponde a un área verde en suelo urbano.

III.3. Cuantificar el volumen de residuos generados y determinar el área afectada.

IV. Desarrollo del dictamen técnico

IV.1. Visita de dictaminación

IV.1.1. El martes 25 de noviembre de 2008 a las 11:30 horas, el personal dictaminador se constituyó en el sitio correspondiente a los hechos, con el objeto de realizar un recorrido y las revisiones pertinentes para allegarse de elementos que permitan establecer si se está afectando un área verde que se encuentra a la altura de las instalaciones del Batallón de Infantería de Marina Fusileros Paracaidistas y la Escuela Médico Naval, dependientes de la Secretaría de Marina, por la acumulación de residuos sólidos principalmente de manejo especial (cascajo y material de construcción), así como por la utilización de ésta como área de estacionamiento para vehículos que presuntamente pertenecen a personal de dicha Secretaría. El sitio fue identificado en compañía del personal encargado de investigar la denuncia

IV.1.2.. La Calle Virgilio Uribe Robles, del costado con el *Conjunto Habitacional Alianza Popular Revolucionaria*, es el lugar donde se cometieron las afectaciones. En este lugar se observó un depósito de residuos sólidos de manejo especial, específicamente de residuos de la industria de la construcción (cascajo) mezclados con residuos sólidos urbanos (basura) y el área verde que se habilitó como estacionamiento y una zona donde se colocaron cilindros de concreto, justo a la altura de la entrada a las instalaciones del Batallón de Infantería de Marina Fusileros Paracaidistas. Por otra parte, frente al acceso a las instalaciones de la Escuela Médico Naval también se presenta la misma situación, observando un área verde compactada por el tránsito de peatones y los vehículos que se estacionan, propiciando una cubierta vegetal pobre (fotografía 3).

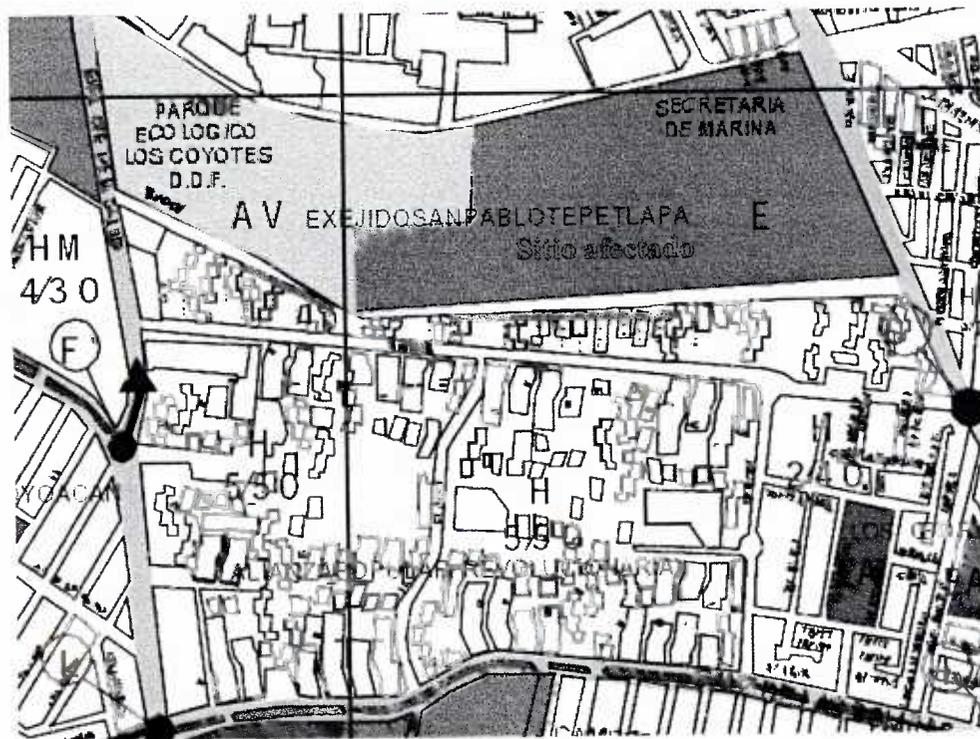
IV.2. Medición y geoposición del sitio afectado

IV.2.1. El personal dictaminador procedió a tomar medidas de las dimensiones de los sitios afectados auxiliándose de una cinta métrica para determinar las dimensiones del área afectada y calcular la superficie y los volúmenes de residuos. Asimismo, con auxilio de un instrumento geoposicionador (GPS) con *Datum WGS84* se obtuvo el posicionamiento geográfico del sitio en el Sistema de Geoposicionamiento Global.



Cuadro de puntos de coordenadas UTM (*Datum WGS84*)

Punto	X	Y
1	487163	2135992
2	487188	2135982
3	487199	2135977
4	487472	2135920
5	487471	2135930
6	487758	2135938
7	487758	2135929
8	487937	2135943
9	487936	2135940



Fuente: Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Coyoacán.



IV.3. Zonificación de uso de suelo que corresponde al sitio

La cartografía del *Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Coyoacán* permitió determinar que el uso de suelo correspondiente al sitio es **Habitacional (H 5/50)**.

El artículo 5º de la Ley Ambiental del Distrito Federal define un área verde como: *Toda aquella superficie cubierta de vegetación natural o inducida que se localice en el Distrito Federal*. El mismo ordenamiento establece en su artículo 87 fracciones III y IV que se consideran áreas verdes las *jardineras* y las *Zonas con cualquier cubierta vegetal en la vía pública*, respectivamente.

En función de lo señalado en los párrafos precedentes, el “espacio abierto” o zona afectada, corresponde a un área verde en suelo urbano.

IV.4. Tipo y volumen de los residuos sólidos depositados

Los residuos sólidos observados son provenientes de las construcciones presumiblemente realizadas por parte de la Secretaría, (desperdicios de materiales de construcción, cilindros de prueba de concreto y una mezcla de diversas clases de residuos sólidos asociadas con esta actividad) cabe mencionar que en este lugar se observaron cilindros de concreto, mismo material que fue utilizado para la habilitación del área que se encuentra frente a las instalaciones del Batallón de infantería de Marina Fusileros Paracaidistas; los residuos de la construcción están confinados en una estructura de madera que ha sido cubierto por la vegetación del lugar, mezclados con residuos sólidos urbanos generados por actividades domésticas provenientes posiblemente de los habitantes de las colonias circunvecinas.

Entre los residuos de la construcción observados destacan los siguientes:

- ❖ Escombros de concreto y cilindros de prueba de concreto
- ❖ Desperdicios de materiales pétreos (piedra, grava, arena)
- ❖ Desperdicios de otros materiales (madera, plástico)

Entre los principales residuos sólidos urbanos se identificaron los siguientes:

- ❖ Residuos sólidos orgánicos provenientes de la poda del arbolado
- ❖ Residuos sólidos inorgánicos de origen doméstico
- ❖ Envases de PET



IV.4.1. Área afectada y volumen de residuos

El área verde afectada por residuos sólidos tiene una superficie total de 144.3 metros cuadrados y el volumen calculado de residuos es de 45.35 metros cúbicos; de este volumen el 90% son residuos sólidos de la industria de la construcción (40.82 metros cúbicos) y los restantes 4.53 metros cúbicos son residuos sólidos urbanos.

IV.4.2 Área afectada por el cambio de uso de suelo y por construcciones

El área verde afectada por la colocación de cilindros de concreto y adoquines tiene una superficie total de 325.79 metros cuadrados.

El área verde que ha sido utilizada como estacionamiento tiene una superficie de 1,768.67 metros cuadrados.

Cuadro resumen de afectaciones

Afectación área verde	Volumen m ³	Superficie m ²
Residuos	45.35	144.30
Adoquinado		325.79
Estacionamiento		1,768.67
Total	45.35	2,238.76

IV.4.3. Identificación del daño ambiental

El peso de los vehículos que se estacionan en el área verde afectada y la colocación de la plancha de adoquín contribuyen en alguna medida a la disminución de los servicios ambientales siguientes:

- a) Compactación de la capa superficial de suelo, acción por la cual se han modificado las características edafológicas del área verde.
- b) Disminución de la capacidad de infiltración de agua de lluvia y su contribución a la recarga del manto acuífero como consecuencia de la compactación y reducción de la permeabilidad del suelo.



V. Conclusiones

Primera. Con base en el *Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Coyoacán* y en lo dispuesto en los artículos 5º y 87 fracciones III y IV de la *Ley Ambiental del Distrito Federal*, se determina que las áreas verdes afectadas por la colocación de residuos de manejo especial (cascajo) y la utilización de las mismas como estacionamiento de vehículos, ubicadas en Callejón Virgilio Uribe, entre el Eje 2 Oriente y el Eje 3 Oriente, enfrente de las instalaciones del Batallón de Infantería de Marina Fusileros Paracaidistas y la Escuela Médico Naval, de la Secretaría de Marina, corresponde a un área verde en suelo urbano.

Segunda. El volumen de residuos sólidos se estimó en 45.35 m^3 (cuarenta y cinco punto treinta y cinco metros cúbicos) que afecta una superficie de 144.3 m^2 (ciento cuarenta y cuatro punto tres metros cuadrados). El área verde afectada por la colocación de cilindros de concreto y adoquines y la utilizada como estacionamiento, tiene una superficie total de $2,193.41 \text{ m}^2$ (dos mil ciento noventa y tres punto cuarenta y uno metros cuadrados).

Tercera. Se identificaron los daños ambientales que afectan en la disminución de los servicios ambientales siguientes:

- c) Compactación de la capa superficial de suelo, acción por la cual se han modificado las características edafológicas del área verde.
- d) Disminución de la capacidad de infiltración de agua de lluvia y su contribución a la recarga del manto acuífero como consecuencia de la compactación y reducción de la permeabilidad del suelo.

VI. Bibliografía

Programa de Desarrollo Urbano. Delegación Coyoacán. Departamento del Distrito Federal 1997

Gaceta Oficial del Distrito Federal. **Ley Ambiental del Distrito Federal.** Reforma publicada el 13 de enero de 2009.

Dictaminador


P.T.P.A. Luis Antonio Morales Jacobo



Anexo 1 Individuos arbóreos encontrados en el área de afectación y anexo fotográfico

Ejemplar arbóreo	Altura (m)	DAP (m)	Fotografía	Observaciones físicas y fitosanitarias	Acción recomendada	Coordenadas UTM
GREVILIA	7.0	0.11	1	Sin cajete, individuo joven	Poda de limpieza	487937 X 2135943 Y
<i>Fraxinus uhdei</i> FRESNO	3.5	0.04	2	Casi seco, sin cajete escaso follaje		487936 X 2135940 Y
<i>Fraxinus uhdei</i> FRESNO	5.0	0.04	3	Escaso follaje, sin cajete		
<i>Fraxinus uhdei</i> FRESNO	4.5	0.05	4	Rebrotos, sin cajete		
<i>Fraxinus uhdei</i> FRESNO	4.0	0.06	5	Sin cajete, individuo joven	Poda de limpieza	
<i>Fraxinus uhdei</i> FRESNO	5.0	0.05	6	Sin follaje, inclinado de 8 a 10° unido a una varilla incrustada.		
<i>Fraxinus uhdei</i> FRESNO	5.0	0.05	7	Sin cajete, escaso follaje		

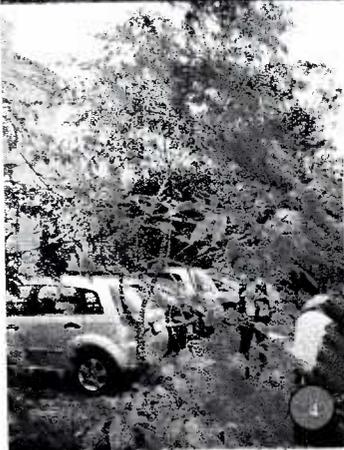


PROCURADURÍA AMBIENTAL
Y DEL ORDENAMIENTO
TERRITORIAL DEL D.F.

SUBPROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL
Dirección de Estudios, Dictámenes y Peritajes
de Protección Ambiental

Folio: SPA/SDPA/DT-146/2008

Anexo Fotográfico

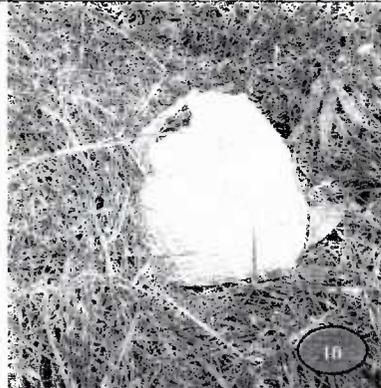




Residuos sólidos provenientes de la industria de construcción, cilindros de prueba de concreto similares a los que se utilizaron para la estructura de la entrada principal de la Secretaría de Marina



Parte de la estructura de madera contenedora de residuos en el sitio afectado

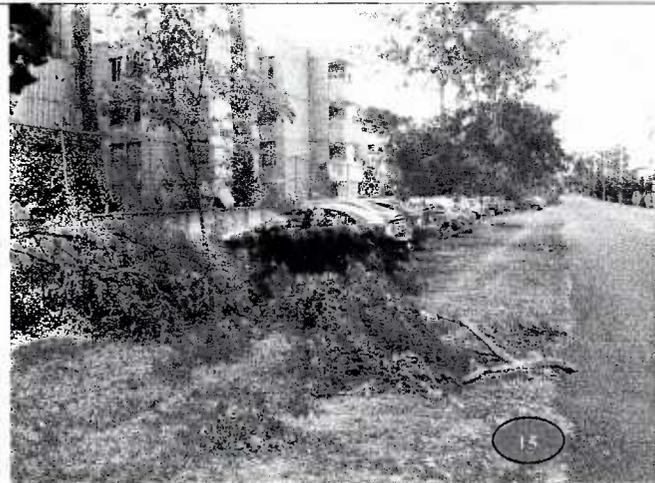
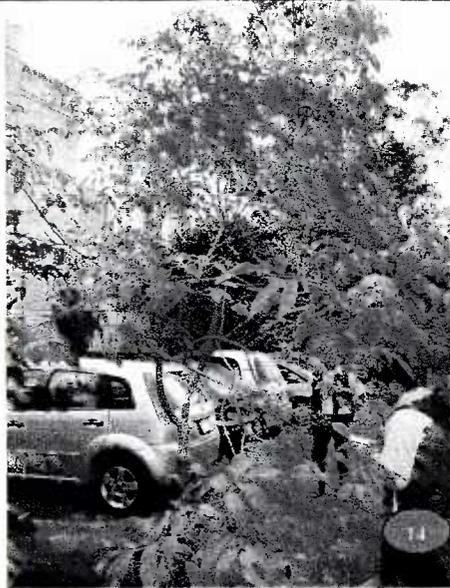


Diferentes residuos encontrados en el área verde Fotografía izquierda residuos sólidos domésticos Fotografía derecha residuos provenientes de una poda





Cilindros de prueba de concreto utilizados y adoquines a la altura de la entrada principal de las instalaciones de la Secretaría de Marina sobre la Calle de Virgilio Uribe



Dos aspectos del estacionamiento utilizado por personal de la Secretaría de Marina invadiendo el área verde.



PROCURADURÍA AMBIENTAL
Y DEL ORDENAMIENTO
TERRITORIAL DEL D.F.

SUBPROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL
Dirección de Estudios, Dictámenes y Peritajes
de Protección Ambiental

Folio: SPA/SDPA/DT-146/2008

Anexo 2 Áreas de afectación



Área afectada por construcción 325.79 m²



PAOT

PROCURADURÍA AMBIENTAL
Y DEL ORDENAMIENTO
TERRITORIAL DEL D.F.

SUBPROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL

Dirección de Estudios, Dictámenes y Peritajes
de Protección Ambiental

Folio: SPA/SDPA/DT-146/2008



Área afectada por residuos 144.3 m²

J

R



PROCURADURÍA AMBIENTAL
Y DEL ORDENAMIENTO
TERRITORIAL DEL D.F.

SUBPROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL
Dirección de Estudios, Dictámenes y Peritajes
de Protección Ambiental

Folio: SPA/SDPA/DT-146/2008



Área afectada por estacionamiento 1768.67 m²